



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO SECURITY BALANCE".**

**04 JUN 2009**

SANTIAGO,

**3 1 5**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SECURITY BALANCE"**, administrado por la sociedad anónima **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En la política específica de inversión, se modifica listado de países y sus respectivas monedas en los cuales podrá invertir el fondo mutuo.

2.- Se adecua el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas" a las disposiciones de la Norma de Carácter General N°204. Asimismo, se establece el plazo para la regularización de los excesos.

3.- En el ítem "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se agregan nuevos instrumentos.

4.- Se crean las Series APVC1, APVC2, APVC3 y APVC4, con su respectiva estructura de remuneraciones.

5.- Se disminuyó la comisión de colocación de cuotas para la Serie A y se eliminó para la Serie I.

6.- En el acápite "Suscripciones y Rescates" se reemplaza la Circular N°1.585 por la Norma de Carácter General N° 226 y se agrega la referencia a la Norma de Carácter General N° 227.

7.- Se incorpora nuevo texto para la "Contratación de servicios externos".

8.- En el acápite "Otros" se agrega un artículo transitorio relativo al cobro de comisiones de colocación de cuotas para las actuales Series.

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECURITY BALANCE**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
Superintendente  
**GUILLERMO LARRAIN RIOS**  
SUPERINTENDENTE  
CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl